

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Samuel Humberto Argeñal Olivera, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Honduras, en la ciudad de Morelia con circunscripción consular en el Estado de Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION IV, DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al Ciudadano **Samuel Humberto Argeñal Olivera**, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Honduras, en la Ciudad de Morelia con circunscripción consular en el Estado de Michoacán.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 10 de marzo de 2004.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Vicepresidente en Funciones de Presidente.- Dip. **Víctor Manuel Camacho Solís**, Secretario.- Dip. **Marcela Guerra Castillo**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto

en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de abril de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Ardelio Vargas Fosado, para aceptar y usar la Condecoración de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le confiere el Ministerio de Defensa de España; así como a los ciudadanos Margarita Atme Abud y Carlos Alberto de Icaza González, para aceptar y usar las condecoraciones que en distintos grados les confieren los gobiernos de España y Japón, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION III, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Licenciado **Ardelio Vargas Fosado**, para aceptar y usar la Condecoración de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le confiere el Ministerio de Defensa de España.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Margarita Atme Abud**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en Grado de Cruz con

Insignia, que le confiere el Gobierno de España.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Carlos Alberto de Icaza González,**

ex-Embajador de México en Japón, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Gran Banda, que le confiere el Gobierno de Japón.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 10 de marzo de 2004.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera,** Vicepresidente en Funciones de Presidente.- Dip. **Víctor Manuel Camacho Solís,** Secretario.- Dip. **Marcela Guerra Castillo,** Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto

en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de abril de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda.**- Rúbrica.